



ANEXO II

MAESTROS

CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES CURSO 2018-2019

A partir de la publicación de esta Resolución:

- Circular de las Direcciones de Área Territorial a los centros remitiendo la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes de carácter ordinario, voluntario y bilingüe a los diversos colectivos de maestros, así como sus anexos.

Desde el día 16 de mayo hasta el 31 de mayo:

- Presentación de instancia informatizada solicitando centros los maestros desplazados (Tipo A), suprimidos, transformación o clausura (Tipo C), cumplimiento de sentencia o resolución de recurso (Tipo D), procedentes de educación en el exterior (Tipo E), en excedencia por cuidado de familiares (Tipo F), comprendidos en el apartado 1.1 de las Normas de Procedimiento. Los maestros provisionales (Tipo G) y los pendientes de la realización de la fase de prácticas (Tipo P) del apartado 1.2. Los maestros del apartado 1.3 que solicitan una Comisión de Servicios (Tipo K). Los maestros reingresados (Tipo 3) comprendidos en el apartado 1.4. Los aspirantes a interinidad incluidos en el apartado 1.5.
- Igualmente, podrán solicitar, si así lo desean, en la misma instancia informatizada, puestos de carácter voluntario. Además, podrán solicitar puestos de carácter voluntario todos los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad incluidos en las listas definitivas para el curso 2018-2019.

A partir del 11 de junio:

- Publicación de la relación de funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para la asignación informática de centros para el curso escolar 2018-2019. Plazo de reclamación **5 días hábiles** (18 de junio).

21 de junio:

- Inicio del plazo para la solicitud, por parte de los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, de la baja temporal **para todo el curso** 2018-2019 sin causa justificada y de la baja temporal en una o varias listas (apartado 8.1 de la base octava de la **Resolución de 10 de abril de 2018**). El plazo finalizará el 12 de julio.

Del 25 de junio al 6 de julio:

- Presentación de instancia informatizada solicitando centros aquellos maestros, funcionarios de carrera, que hayan visto modificada su situación después del 31 de mayo de 2018.



Comunidad de Madrid

A partir del 9 de julio:

- Publicación listas definitivas aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso 2018-2019.

12 de julio:

- Fin del plazo para la presentación de la solicitud de baja temporal para todo el curso 2018-2019 sin causa justificada o baja en alguna lista.

A partir del 12 de julio:

- Publicación de la relación de aspirantes de los que no se dispone la información sobre el cumplimiento del requisito previsto la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor facilitada por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, hubieran autorizado o no su consulta. Para poder formalizar el nombramiento estos aspirantes deberán recabar directamente el certificado negativo expedido por el Ministerio de Justicia y presentarlo, junto con el resto de documentación, en la Dirección de Área Territorial correspondiente.

A partir del 13 de julio:

- Publicación listas provisionales de funcionarios de carrera participantes en la adjudicación de destino provisional para el curso escolar 2017-2018.

A partir del 17 de julio

- Publicación de la adjudicación informática provisional de destino a los maestros funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad. Contra dicha adjudicación se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine.
- Publicación de vacantes ofertadas en el proceso.
- Publicación de las listas provisionales de los maestros, funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad, que han solicitado puestos de carácter voluntario. Contra dichas listas se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine. En el mismo plazo podrá renunciarse a los puestos de carácter voluntario, exclusivamente, a través de la aplicación informática.
- En el mismo plazo los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad podrán solicitar baja temporal de todas las especialidades y Cuerpos, exclusivamente a través de la aplicación informática (**apartado 8.2 de la base octava de la Resolución de 10 de abril de 2018**).

A partir del 27 de julio:

- Publicación de la adjudicación informática definitiva de destino a los maestros funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad. Publicación de vacantes ofertadas en el proceso.
- Publicación de las listas definitivas de los maestros, funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad, que han solicitado puestos de carácter voluntario.



Comunidad de Madrid

- Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad que no hayan logrado destino pueden solicitar la baja temporal sin causa justificada o con causa justificada **(apartado 8.3 de la base octava de la Resolución de 10 de abril de 2018)**.
- Del 27 al 31 de agosto las Direcciones de Área Territorial realizarán convocatorias destinadas a recoger la documentación de aquellos aspirantes a interinidad que deban presentarse en la Dirección de Área Territorial conforme a las situaciones indicadas en el apartado 10 de las Normas de procedimiento, Incorporación al centro y documentación a presentar.

A partir del 3 de septiembre:

- Los maestros funcionarios de carrera, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas deberán estar presentes en sus centros de destino el día 3 de septiembre de 2017, fecha en que los centros inician su actividad, a fin de participar en las tareas de organización del curso.
- Los aspirantes a interinidad que hayan obtenido destino por este procedimiento deberán incorporarse directamente al centro o presentarse previamente en la Dirección de Área Territorial conforme a las situaciones indicadas en el apartado 9 de las Normas de procedimiento, Incorporación al centro y documentación a presentar.
- Publicación de los listados definitivos de la asignación informática extraordinaria de destino maestros funcionarios de carrera, pendientes de la realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2018-2019. que no obtuvieron destino en la anterior adjudicación informática. Publicación de vacantes ofertadas en el proceso.
- Citación de los aspirantes a interinidad para sustituciones, según necesidades.